

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 164-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 05 de Julio del 2021

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2020-GR/MOQ., Resolución Ejecutiva Regional N° 303-2020-GR/MOQ., Resolución Gerencial Regional N° 187-2019-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 143-2020-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 184-2020-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 091-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Informe N° 073-2021/GRM/GRI/SGEP/RJGR, Informe N° 755-2021-GRM/GRI/SGEP/MARL-CP, Informe N° 1346-2021-GRM/GRI/SGEP, Informe N° 115-2021-GR.MOQ.-GGR-OSLO-EECQ-IO, Informe N° 2844-2021-GRM-GGR/OSLO, Carta N° 212-2021-NFZT-GRI, correspondiente al **EXPEDIENTE TECNICO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 04 DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CULMINACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO DEL DISTRITO DE SAMEGUA – MARISCAL NIETO –MOQUEGUA"**; CUI 2195488; Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Directiva N° 008-2010-GOB.REG-MOQ/DS, denominado Directiva para la Elaboración, Evaluación y aprobación de Expediente Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos, sustento legal que fue recogido por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GRM, modificada con Ordenanza Regional N° 01-2014-CR/GR.M;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2020-GR/MOQ, de fecha 05 de JUNIO del 2020, se resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir del 08 de junio del 2020 al Ing. Abraham Mario Ponce Sosa, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel F-5, (...), modificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 303-2020-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 187-2019-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 07 de Agosto del 2019, resuelve aprobar con eficacia anticipada al 01 de marzo del 2019, el Plan de Trabajo para Elaboración de expediente técnico a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y CULMINACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO DEL DISTRITO DE SAMEGUA – MARISCAL NIETO –MOQUEGUA**", con SNIP N° 183665. Código Unificado 2195488, con un monto total de S/. 444,972.02 Soles, (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y dos con 02/100), y un plazo de ejecución de 300 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 143-2020-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 21 de Agosto del 2020, resuelve aprobar a partir de la fecha, la Modificación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo del Proyecto "**MEJORAMIENTO Y CULMINACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO DEL DISTRITO DE SAMEGUA – MARISCAL NIETO –MOQUEGUA**", Código Unificado 2195488, por un monto total de S/.644,972.02 Soles, y Ampliación de Plazo N° 01, por 219 Días Calendario, con eficacia anticipada desde el 26 de Diciembre del 2019 al 31 de Julio del 2020, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que, obra a fojas 63 y 1CD y forma parte integrante de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 164-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 05 de Julio del 2021

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 184-2020-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 16 de Octubre del 2020, resuelve aprobar la Modificación Presupuestal N° 02, por el monto de S/. 185,681.00 Soles, y Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo del Proyecto "MEJORAMIENTO Y CULMINACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO DEL DISTRITO DE SAMEGUA – MARISCAL NIETO –MOQUEGUA", Código Unificado 2195488, por 91 días calendario, con eficacia anticipada desde el 01 de Agosto del 2020 hasta el 30 de Octubre del 2020, (...);



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 091-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 24 de marzo del 2021, resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 03, por 243 días calendario, con eficacia anticipada al 31 de octubre del 2020 hasta el 30 de junio del 2021, y Modificación Presupuestal N° 03 del Plan de Trabajo del Proyecto "MEJORAMIENTO Y CULMINACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO DEL DISTRITO DE SAMEGUA – MARISCAL NIETO –MOQUEGUA", Código Unificado 2195488, por un monto de S/.. 292,123.90 Soles.



Que, mediante Informe N° 073-2020/GRM/GRI/SGEP/RJGR, de fecha 18 de junio del 2021, emitido por el Ing. Rubén Jose Galarza Rodriguez, Responsable del Proyecto, presenta el EXPEDIENTE DE AMPLIACION DE PLAZO N° 04, por 92 días calendario del PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CULMINACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO DEL DISTRITO DE SAMEGUA – MARISCAL NIETO –MOQUEGUA"; CUI 2195488, para su evaluación, revisión y aprobación, según detalle:

RESUMEN:

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03:

DENOMINACION	INICIAL	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03	TOTAL
Elaboración de Expedientes Técnico	S/. 444,972.02	S/. 200,000.00	S/. 185,681.00	S/. 292,123.90	S/. 1'122,776.92
Elaboración	423,782.88	200,000.00	185,681.00	262,448.90	1'071,912.78
Evaluación	21,189.14	0.00	0.00	29,675.00	50,864.14

TOTAL PRESUPUESTO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03

El monto de la Modificación Presupuestal N° 03, asciende a S/. 292,123.90 Soles, según detalle:

Presupuesto Expediente Técnico Inicial : S/. 444,972.02 Soles.

Presupuesto Modificación Presupuestal N° 01 : 200,000.00 Soles.

Presupuesto Modificación Presupuestal N° 02 : 185,681.00 Soles.

Presupuesto Modificación Presupuestal N° 03 : 292,123.90 Soles.

Presupuesto Total : 1'122,776.92 Soles.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 164-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 05 de Julio del 2021

PLAZO DE EJECUCION

AMPLIACION DE PLAZO N° 04

EXPEDIENTE TECNICO INICIAL Resolución Gerencial Regional N° 187-2019-GR.MOQ/GGR-GRI del 07.08.19.

01	Fecha de inicio	1 de Marzo del 2019
02	Fecha de término	25 de Diciembre del 2019
03	Plazo de Ejecución	300 Días Calendario

AMPLIACION DE PLAZO N° 01 Resolución Gerencial Regional N° 143-2020-GR.MOQ/GGR-GRI, del 21.08.20.

01	Fecha de inicio	26 de Diciembre del 2019
02	Fecha de termino	31 de Julio del 2020
03	Plazo de Ejecución	219 Días Calendario

AMPLIACION DE PLAZO N° 02 Resolución Gerencial Regional N° 184-2020-GR.MOQ/GGR-GRI, del 16.10.20.

01	Fecha de inicio	01 de Agosto del 2020
02	Fecha de termino	30 de Octubre del 2020
03	Plazo de Ejecución	91 Días Calendario

AMPLIACION DE PLAZO N° 03 Resolución Gerencial Regional N° 091-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, del 24.03.21.

01	Fecha de inicio	31 de octubre del 2020
02	Fecha de termino	30 de junio del 2021
03	Plazo de Ejecución	243 Días Calendario

AMPLIACION DE PLAZO N° 04 (solicitado).

01	Fecha de inicio	1 de julio del 2021
02	Fecha de termino	30 de setiembre del 2021
03	Plazo de Ejecución	92 Días Calendario

PLAZO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA

PLAZO DE EJECUCION DE EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	300 Días Calendario.	Desde el 01 de Marzo del 2019 al 25 de Diciembre del 2019.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	219 Días Calendario.	Desde el 26 de Diciembre del 2019 al 31 de Julio del 2020.
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	91 Días Calendario.	Desde el 01 de Agosto del 2020 al 30 de Octubre del 2020.
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	243 Días Calendario.	Desde el 31 de Octubre del 2020 al 30 de Junio del 2021
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	92 Días Calendario.	Desde el 1 de julio del 2021 al 30 de setiembre del 2021.
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	945 Días Calendario	Desde el 01 de marzo del 2019 al 30 de setiembre del 2021.

JUSTIFICACION TECNICA DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 04:

Según Informe N° 115-2021-GR.MOQ.-GGR/OSLO-EECQ-IO, emitido por el Ing. Edwin Edinson Cartagena Quispe, Inspector de Obra, señala que, el plazo solicitado se justifica básicamente, en la no culminación de estudios por parte de proveedores de servicios, labores complementarias a la elaboración del expediente técnico y en el retraso en la realización de gestiones concernientes a la elaboración del expediente técnico del proyecto reprogramándose las actividades necesarias para lograr las metas establecidas en el Plan de Trabajo. Con ello, la directiva y normatividad se otorga el derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución, cuando se produzcan situaciones ajenas a la voluntad del ejecutor, la presente se justifica en las siguientes causales:

- Mayor plazo en la elaboración de estudios.
- Adicionales en la elaboración y evaluación de Estudios.

Ante ello, al afectarse partidas de la Ruta Crítica del Proyecto, implica la modificación de los plazos necesarios para concluir con las metas planteadas de acuerdo a lo siguiente:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 164-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 05 de Julio del 2021

DESCRIPCION	FECHA/PLAZO
Ampliación de plazo N° 04	92 días calendario
Fecha de inicio de ampliación de plazo N° 04	1 de julio del 2021
Fecha de culminación de ampliación de plazo N° 04	30 de setiembre del 2021

Con ello, se efectúa la reprogramación de trabajos proyectando un plazo de ejecución adicional N° 04 por 92 días calendario. De acuerdo al presente y conforme a la justificación se puede indicar que el plazo amplio y modifica a la ruta crítica del proyecto, por ende corresponde su aprobación en los plazos previstos. Por ello el expediente presentado por el responsable del proyecto indica un plazo adicional por 92 días calendario, necesario para la culminación del expediente técnico prorrogándose su culminación para el 30 de setiembre del 2021.



Que, mediante Informe N° 755-2021-GRM/GRI/SGEP/MARL-CP, del 21 de junio del 2021, emitido por el Arq. Marco Ramirez Luque, Responsable de Estudios Definitivos, remite a la Sub Gerencia de Estudios Y Proyectos, el EXPEDIENTE DE AMPLIACION DE PLAZO N° 04, por 92 días calendario del PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CULMINACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO DEL DISTRITO DE SAMEGUA – MARISCAL NIETO –MOQUEGUA"; CUI 2195488, solicitando su evaluación, revisión y aprobación. Asimismo, derivado a supervisión con Informe N° 1346-2021-GRM/GRI-SGEP, de fecha 22 de junio del 2021, emitido por el Ing. Elvis Rider Cordova Nina, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, para su evaluación y/o aprobación.



Que, mediante Informe N° 115-2021-GR.MOQ.-GGR-OSLO-EECQ-IO, del 30 de junio del 2021, emitido por el Ing. Edwin Edinson Cartagena Quispe, Inspector de Obra, otorga opinión favorable al expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, por 92 días calendario del PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CULMINACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO DEL DISTRITO DE SAMEGUA – MARISCAL NIETO –MOQUEGUA"; CUI 2195488, recomienda: cumplir con los plazos establecidos evitando ampliaciones y gastos adicionales en el proyecto. cumplir con las funciones encomendadas por la entidad, gobierno regional de Moquegua, con el objetivo de la culminación del expediente técnico, siguiendo las disposiciones del Ministerio de Vivienda para los proyectos de saneamiento, en la elaboración de estudios en cuanto a contenido y calidad, así como la documentación justificativa de los mismos. Justificar de manera técnica y documentada las ampliaciones y/o modificaciones a los planes de trabajo tomando en cuenta la disposición de fondos públicos deben realizarse con eficiencia. Reprogramar la ejecución del avance físico y financiero de la elaboración del expediente técnico e informarlos de manera periódica, conforme a lo estipulado en la directiva denominado Directiva para la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos y estudios definitivos por administración directa. Efectuar los gastos de manera responsable considerando las fechas presupuestales para gastos de elaboración, siendo responsabilidad del responsable del proyecto y la sub gerencia de estudios su justificación. Asimismo, para todo efecto de gastos, los costos asumidos en el presente como referencias, debiendo los mismos acogerse a las disposiciones internas y normativa vigente. La Sub Gerencia de Estudios debe evaluar permanentemente el desempeño de los profesionales designados a la elaboración del proyecto, considerando su importancia en el cierre de brechas de los servicios básicos. Asimismo, evitar la prolongación excesiva de los plazos de elaboración tomando en cuenta que los estudios podrían quedar desfasados y realizar gastos adicionales innecesarios.



Que, mediante Informe N° 2844-2021-GRM-GGR/OSLO, de fecha 30 de junio del 2021, del Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el expediente en mención, a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su atención.

Que, mediante Carta N° 212-2021-NFZT-GRI de fecha 5 de julio del 2021, emitido por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta, que ha revisado los actuados del expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, por 92 días calendario del PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CULMINACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO DEL DISTRITO DE SAMEGUA – MARISCAL NIETO –MOQUEGUA"; CUI 2195488, la misma que contiene opinión favorable emitida por el Inspector de Obra; concluye, dando la viabilidad, desarrollada en los párrafos precedentes;

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del Artículo 17° referido a Eficacia Anticipada del Acto Administrativo "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 164-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 05 de Julio del 2021

a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; En ese sentido y considerando que en el presente caso la eficacia anticipada pretendida se ha generado debido al estado de emergencia declarado a nivel nacional, eficacia que no lesiona, atenta ni afecta de manera alguna los derechos y/o intereses de terceros, por el contrario posibilita la continuidad del proyecto, es así, que la Ampliación de Plazo N° 04 solicitada debe ser aprobada con eficacia anticipada a partir del 1 de julio del 2021.

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada al 1 de julio del 2021, el expediente técnico de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, del PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y CULMINACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO DEL DISTRITO DE SAMEGUA – MARISCAL NIETO –MOQUEGUA”; CUI 2195488, por 92 días calendario, desde el 1 de julio del 2021 al 30 de setiembre del 2021, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que, obra a fojas (79), y forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

PROYECTO : “MEJORAMIENTO Y CULMINACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO DEL DISTRITO DE SAMEGUA – MARISCAL NIETO –MOQUEGUA”.

CUI : 2195488.

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03:

DENOMINACION	INICIAL	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03	TOTAL
Elaboración de Expedientes Técnico	S/. 444,972.02	S/. 200,000.00	S/. 185,681.00	S/. 292,123.90	S/. 1'122,776.92
Elaboración	423,782.88	200,000.00	185,681.00	262,448.90	1'071,912.78
Evaluación	21,189.14	0.00	0.00	29,675.00	50,864.14

TOTAL PRESUPUESTO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03

El monto de la Modificación Presupuestal N° 03, asciende a S/. 292,123.90 Soles, según detalle:

Presupuesto Expediente Técnico Inicial : S/. 444,972.02 Soles.

Presupuesto Modificación Presupuestal N° 01 : 200,000.00 Soles.

Presupuesto Modificación Presupuestal N° 02 : 185,681.00 Soles.

Presupuesto Modificación Presupuestal N° 03 : 292,123.90 Soles.

Presupuesto Total : **1'122,776.92 Soles.**

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 164-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 05 de Julio del 2021

PLAZO DE EJECUCION:

AMPLIACION DE PLAZO N° 04

EXPEDIENTE TECNICO INICIAL Resolución Gerencial Regional N° 187-2019-GR.MOQ/GGR-GRI del 07.08.19.

01	Fecha de inicio	1 de Marzo del 2019
02	Fecha de término	25 de Diciembre del 2019
03	Plazo de Ejecución	300 Días Calendario

AMPLIACION DE PLAZO N° 01 Resolución Gerencial Regional N° 143-2020-GR.MOQ/GGR-GRI, del 21.08.20.

01	Fecha de inicio	26 de Diciembre del 2019
02	Fecha de termino	31 de Julio del 2020
03	Plazo de Ejecución	219 Días Calendario

AMPLIACION DE PLAZO N° 02 Resolución Gerencial Regional N° 184-2020-GR.MOQ/GGR-GRI, del 16.10.20.

01	Fecha de inicio	01 de Agosto del 2020
02	Fecha de termino	30 de Octubre del 2020
03	Plazo de Ejecución	91 Días Calendario

AMPLIACION DE PLAZO N° 03 Resolución Gerencial Regional N° 091-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, del 24.03.21.

01	Fecha de inicio	31 de octubre del 2020
02	Fecha de termino	30 de junio del 2021
03	Plazo de Ejecución	243 Días Calendario

AMPLIACION DE PLAZO N° 04

01	Fecha de inicio	1 de julio del 2021
02	Fecha de termino	30 de setiembre del 2021
03	Plazo de Ejecución	92 Días Calendario

PLAZO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA

PLAZO DE EJECUCION DE EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	300 Días Calendario.	Desde el 01 de Marzo del 2019 al 25 de Diciembre del 2019.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	219 Días Calendario.	Desde el 26 de Diciembre del 2019 al 31 de Julio del 2020.
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	91 Días Calendario.	Desde el 01 de Agosto del 2020 al 30 de Octubre del 2020.
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	243 Días Calendario.	Desde el 31 de Octubre del 2020 al 30 de Junio del 2021
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	92 Días Calendario.	Desde el 1 de julio del 2021 al 30 de setiembre del 2021.
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	945 Días Calendario	Desde el 01 de marzo del 2019 al 30 de setiembre del 2021.

JUSTIFICACION TECNICA:

Según Informe N° 115-2021-GR.MOQ.-GGR/OSLO-EECQ-IO, emitido por el Ing. Edwin Edinson Cartagena Quispe, Inspector de Obra, señala que, el plazo solicitado se justifica básicamente, en la no culminación de estudios por parte de proveedores de servicios, labores complementarias a la elaboración del expediente técnico y en el retraso en la realización de gestiones concernientes a la elaboración del expediente técnico del proyecto reprogramándose las actividades necesarias para lograr las metas establecidas en el Plan de Trabajo. Con ello, la directiva y normatividad se otorga el derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución, cuando se produzcan situaciones ajenas a la voluntad del ejecutor, la presente se justifica en las siguientes causales:

- Mayor plazo en la elaboración de estudios.
- Adicionales en la elaboración y evaluación de Estudios.

Ante ello, al afectarse partidas de la Ruta Critica del Proyecto, implica la modificación de los plazos necesarios para concluir con las metas planteadas de acuerdo a lo siguiente:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 164-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 05 de Julio del 2021

DESCRIPCION	FECHA/PLAZO
Ampliación de plazo N° 04	92 días calendario
Fecha de inicio de ampliación de plazo N° 04	1 de julio del 2021
Fecha de culminación de ampliación de plazo N° 04	30 de setiembre del 2021

Con ello, se efectúa la reprogramación de trabajos proyectando un plazo de ejecución adicional N° 04 por 92 días calendario. De acuerdo al presente y conforme a la justificación se puede indicar que el plazo amplio y modifica a la ruta crítica del proyecto, por ende corresponde su aprobación en los plazos previstos. Por ello el expediente presentado por el responsable del proyecto indica un plazo adicional por 92 días calendario, necesario para la culminación del expediente técnico prorrogándose su culminación para el 30 de setiembre del 2021.



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Responsable, velar por el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE copia de la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su conocimiento y fines.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

